



R- DNAT - 2017 – 1650
Salta, 09 de noviembre de 2017
EXPEDIENTE Nº 10.770/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 31 elevado por la estudiante Rocío Magdalena Barrios - LU: 408.749, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida titulado "Muestreo de suelos y análisis de sus propiedades físicas y químicas. Que se desarrolló en la EEA INTA Salta, y en el Laboratorio de Agua, Suelos y Forrajes de la EEA INTA Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c).

Que, la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, la estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 41 obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Ing. Raúl Cáceres Díaz y como Directora la Geol. Verónica Flores.
3. Designar a la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá la evaluación del informe de la Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 41 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con nota 8 (ocho).

Que a fs. 43, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida de la alumna Rocío Magdalena Barrios.

Que el trabajo de Práctica Profesional Asistida se desarrolló en los meses de Junio y Julio del dos mil dieciséis.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1650
Salta, 09 de noviembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.770/2016

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por la estudiante Rocío Magdalena Barrios LU: 408.749, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Muestreo de suelos y análisis de sus propiedades físicas y químicas. Que se desarrolló en la EEA INTA Salta, y en el Laboratorio de Agua, Suelos y Forrajes de la EEA INTA Salta”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo la Geol. Verónica Flores y como supervisor el Ing. Raúl Cáceres Díaz.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida la estudiante Rocío Magdalena Barrios LU: 408.749, con los siguientes docentes:

TITULARES: LIC. CIRO CAMACHO
DR. JOSE SASTRE
GEOL. JORGE MARCUZZI

ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante Rocío Magdalena Barrios LU: 408.749, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: “Muestreo de suelos y análisis de sus propiedades físicas y químicas. Que se desarrolló en la EEA INTA Salta, y en el Laboratorio de Agua, Suelos y Forrajes de la EEA INTA Salta”. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 37vta.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Directora, estudiante y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES